

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(23 DE JUNIO DE 2011)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 1195**

20 DE JUNIO DE 2011

Presentada por la representante *Rivera Ramírez*

Referida a la Comisión de Hacienda

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil (\$155,000.00) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 84, Inciso cc de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

- 1           Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas
- 2 Agropecuarias la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil (\$155,000.00) dólares
- 3 provenientes de la Sección 1, Apartado 84, Inciso cc de la Resolución Conjunta Núm.
- 4 116 de 23 de julio de 2007, para ser transferidos según se detalla a continuación:
- 5           a.     Para la construcción de rampas para
- 6                    personas con impedimentos en las
- 7                    aceras de la Urbanización Villa Prades,

1 del Distrito Núm. 3 San Juan, Puerto

2 Rico.

155,000

3 Sección 2.-Los fondos reasignados y transferidos a través de esta Resolución  
4 Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales estatales y/o  
5 municipales.

6 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
7 de su aprobación.